MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIA DE LA *CONTRATACION DIRECTA N°48/2023 CON ID N° 432722 - ADQUISICION DE CARTELERIA*.-

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, para proceder a realizar la evaluación conforme a Ley N° 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 finalizando el mismo ACTO ADMINISTRATIVO concerniente a la realización y detalles de este trámite administrativo, y el día **31 (TREINTA Y UNO) *del mes de OCTUBRE del año 2023,*** se emite este Informe de Evaluación ***previo estudio de las ofertas presentadas y comenzando a recopilar en consenso desde las 14:30 horas***, y para ello en dicha hora, se recopilan y ponen en consideración para su pertinente análisis del comité *evaluador todas las documentaciones nacientes u originadas en este trámite*, la misma se da lugar para los efectos legales para su respectiva recomendación de adjudicación, salvo mejor parecer y como referencia para los interesados se recepciona los documentos relacionados a este proceso el mismo día del acto de apertura: fecha del acto de apertura **MIERCOLES 16 del mes de AGOSTO del año 2023** para comenzar la pertinente evaluación que se detallara a continuación, la misma se da lugar para los efectos legales, en la Municipalidad de LUQUE - Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M.: y se emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N°48/2023 CON ID N° 432722 - ADQUISICION DE CARTELERIA - CONTRATO ABIERTO*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable;

Y continuamente el comité se reúne nuevamente a los efectos de rectificar y aclarar/detallar para evitar confusiones referentes a este proceso de licitación, la presente rectificación o acta complementaria es a solo efecto de esclarecer más el proceso y añadir más criterios al proceso en cuestión, que se aplicaría en el inciso detallado más abajo;

RECTIFICA LA PRIMERA HOJA DEL ACTA DE EVALUACION que queda de la siguiente manera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°48/2023 CON ID N° 432722 - ADQUISICION DE CARTELERIA - CONTRATO ABIERTO.-

a) INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, para proceder a realizar la evaluación conforme a Ley N° 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 finalizando el mismo ACTO ADMINISTRATIVO concerniente a la realización y detalles de este trámite administrativo, y el día **31 (treinta y uno) *del mes de octubre del año 2023,*** se emite este Informe de Evaluación ***previo estudio de las ofertas presentadas y comenzando a recopilar en consenso desde las 10:00 horas***, y para ello en dicha hora, se recopilan y ponen en consideración para su pertinente análisis del comité *evaluador todas las documentaciones nacientes u originadas en este trámite*, la misma se da lugar para los efectos legales para su respectiva recomendación de adjudicación, salvo mejor parecer y como referencia para los interesados se recepciona los documentos relacionados a este proceso el mismo día del acto de apertura: fecha del acto de apertura **MIERCOLES 16 del mes de AGOSTO del año 2023** para comenzar la pertinente evaluación que se detallara a continuación,

Ing. Griselda Barrola
Directora de P.M.T.
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Barrera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

la misma se da lugar para los efectos legales, en la Municipalidad de LUQUE - Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M.: y se emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N°48/2023 CON ID N° 432722 - ADQUISICION DE CARTELERIA - CONTRATO ABIERTO*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable;

b) ANTECEDENTES

a) PAC N°: ***432722.-***
b) Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 64/2023: Gs. 196.000.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones) – fondos propios.-
c) Fecha de Publicación en el SICP: Lunes, 10 de julio de 2023 - 10:14 horas
d) Fecha tope de consulta: Domingo, 13 de agosto de 2023 - 10:14 horas
e) Fecha de Apertura: miércoles, 16 de AGOSTO de 2023 - 10:00 horas
f) Sistema de Adjudicación: Por el total.-
g) Capacidad Financiera: No aplica.-
h) Capacidad Experiencia: Si aplica.-
i) Capacidad Técnica: No aplica.-
j) Monto referenciales por Ítem: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-.
k) Adendas: 3 (tres) en el proceso. –
l) Contrato abierto por montos;

Contrato Abierto: Por Monto	**Abastecimiento Simultaneo:** NO
Monto Mínimo: ₲ 98.000.000	**Monto Máximo:** ₲ 198.000.000

m) Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo de los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Ley N° 2051/2003 - Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN

Finalmente quedando inalterable el proceso al adjudicado y mencionando que solo se esclarece lo enunciado más arriba, para evitar posibles confusiones, se eleva el presente a la U.O.C. a los efectos señalados, siendo las **14:40 horas**, del día 31 **de OCTUBRE de 2023**, y se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta de evaluación, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Cristóbal Carrillo
Director de P.M.T.
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousiret
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque